

**ADENDA No.1
CONVOCATORIA ABIERTA No. 05 de 2024**

CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 - 2024, cuyo objeto es: **“Alquiler de equipos tecnológicos con instalación, configuración y puesta en funcionamiento para la Agencia de Renovación del Territorio”**.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: **“(…)En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual.(…)”**, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar y sus anexos así:

1. Modificar el numeral **3.4 “REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES (ANEXO No. 14)”** del Análisis Preliminar el cual quedará de la siguiente manera:

“REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES (ANEXO No. 14)

Para acreditar este requisito, los proponentes deberán:

1. *Adjuntar las FICHAS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DE CADA EQUIPO proporcionada por el fabricante, donde evidencie el modelo o referencia de todos los equipos ofertados.*
2. *Adjuntar ANEXO No. 14 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PROPIOS suficiente para el cumplimiento de las necesidades de equipos de la entidad”*
2. Modificar el **ANEXO No. 19 Ficha Técnica de la Convocatoria Abierta No. 005 - 2024** eliminando la exigencia de **“Ranura para tarjetas multimedia que admita SD, SDHC”** y unificando los términos EPEAT GOLD y ENERGYSTAR.
3. Modificar el **ANEXO No. 19 Ficha Técnica de la Convocatoria Abierta No. 005 - 2024** incluyendo la palabra hábiles del título **RECOMENDACIONES DE ENTREGA** el cual quedará así:
...El tiempo de respuesta para el soporte técnico remoto es de máximo dos (2) horas, y para el cambio de equipo no deberá superar dos (2) días hábiles contados a partir del momento de reporte de la falla del mismo.... El anexo No. 19 modificado será publicado de manera conjunta con el presente documento.
4. Se aclara el Aviso de Convocatoria Abierta, en el sentido de indicar el número correcto de la convocatoria, el cual es 005 de 2024, para lo cual el Aviso de Convocatoria se publicará nuevamente.
5. En relación con el capítulo III numeral 3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA del análisis preliminar, se modifica el indicador de razón de cobertura de intereses, por consiguiente, el numeral quedara de la siguiente forma:

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual 1
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$203.949.000

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 2%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 2%

6. Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**